



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Administración

NOMBRAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ALPUJARRA DE LA SIERRA

NOMBRAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL ALPUJARRA DE LA SIERRA

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 142-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a D. PATROCINIO JOSE TORRENTE OLIVER, para cubrir la plaza de TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, como funcionario de carrera del Ayto. Alpujarra de la Sierra.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 142-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
PATROCINIO JOSE TORRENTE OLIVER	**7143***

Característica de la plaza:

- Denominación de la plaza: Técnico de administración especial, licenciado/a o grado en economía / dirección y administración de empresas
- Subgrupo:A1
- Complemento de destino: Nivel 26
- Titulación: Título de Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, o equivalente.
- Naturaleza: Funcionario/a de carrera
- Sistema selectivo: Concurso-oposición.
- Número de Plazas: 1.
- Acceso libre: 1.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al

margin, EL ALCALDE,
Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.